

# **Gobierno Regional del Callao**

## **Acuerdo del Consejo Regional N° 000019**

*Callao, 12 de febrero del 2015*

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 12 de febrero del 2015, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

### **VISTOS:**

El Oficio N° 004-2015-CAFED/PR. del Presidente del Consejo Directivo del CAFED, el Oficio N° 129-2015-CAFED/GG, de la Gerencia General del CAFED, el Informe N° 018-2015-CAFED/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, el Informe N° 098-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, el Oficio N° 066-2015-CAFED/GG, de la Gerencia General del CAFED, el Memorando N° 99-2015-GRC/GGR, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, el Memorandum N° 110-2015-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 180-2015-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 033-2015-GRC /SCR-CR, de la Secretaría del Consejo Regional, el Informe N° 222-2015-GRC/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 039-2015-GRC/SCR-CR, de la Secretaría del Consejo Regional y el Informe N° 052-2015-GRC/SCR-CR, de la Secretaría del Consejo Regional y el Dictamen N° 012-2015-GRC/CR-CA, de la Comisión de Administración Regional;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011, como Unidad Ejecutoria al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante Ley N° 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, los cuales se ejecutarán con el 10% de los fondos provenientes de la Renta de Aduanas;

Que la Primera Disposición Final de la Ley N° 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, señala que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprueba y transfiere al Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao), a su solicitud, el monto de los gastos en bienes y servicios que le requiera anualmente;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000517 de fecha 18 de diciembre de 2014, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego : Gobierno Regional del Callao, entre ellos la Unidad Ejecutora 303: CAFED, habiéndose incorporado a este marco presupuestal el costo anual de los Contratos Administrativos de Servicios-CAS por el monto de S/. 562,748.00 y el Cuadro de Necesidades ascendente a S/. 454,545.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; Rubro: 18: Participación en Renta de Aduanas, manteniéndose constante respecto año 2014;

Que, por Informe N° 006-2015-CAFED/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, manifiesta que en mérito de la promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura año 2015, el Pliego Gobierno Regional del Callao, entre ellos la Unidad Ejecutora 303: CAFED, ha incorporado en este marco presupuestal el costo anual de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, por un monto de S/. 562,748.00 y el Cuadro de Necesidades ascendente a S/. 454,545.00, en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 18 Participación en Renta de Aduanas, manteniendo constante respecto del año 2014, recomendando elevar el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal y luego a la Gerencia General Regional para seguir con los procedimientos de aprobación a nivel de Acuerdo por parte del Consejo Regional del Callao;

Que, con Informe N° 033-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, informa a la Gerencia General que es de opinión favorable que se apruebe y transfiera el monto de S/. 562,748.00, correspondiente a los Contratos Administrativos de Servicios –CAS y de S/. 454,545.00, del Cuadro de Necesidades que corresponde al Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, del Presupuesto Institucional de Gastos del Año Fiscal 2015; recomendando remitir la documentación respectiva a la Gerencia General Regional para seguir los procedimientos de aprobación a nivel de Acuerdo del Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 066-2015-CAFED/GG de fecha 21 de enero de 2015, la Gerencia General del CAFED, solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional del Callao, que el Consejo Regional apruebe y transfiera el monto de S/. 562,748.00, correspondiente a los Contratos Administrativos de Servicios –CAS y de S/. 454,545.00, del Cuadro de Necesidades que corresponde al Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED:

Que, por Memorando N° 99-2015-GRC/GGR, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que evalúe la pertinencia técnica respecto a los solicitado por la Gerencia General del CAFED ;

Que, mediante Memorándum N° 110-2015-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao respecto de la evaluar la pertinencia técnica del requerimiento del CAFED, de una transferencia presupuestal por un total de S/. 1,017,293.00 (UN MILLON DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), en el Grupo Genérico del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados-Rubro 18 Participación de Renta de Aduanas de los cuales S/. 454,545.00 Nuevos Soles son para financiar el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios y de S/. 562,748.00 Nuevos Soles son para financiar los Contratos Administrativos de Servicios (CAS), para el año 2015, al respecto informa de la existencia de recursos presupuestales para el año 2015 por la suma de UN MILLON DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,017,293.00) por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro18 Renta de Aduanas, para atender lo solicitado.



Que, con Informe N° 180-2015-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, informa a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, que estando a lo expuesto y con opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y acorde a lo normado por la Ley N° 29775, recomienda remitir los actuados Al Consejo Regional para la aprobación a nivel de Acuerdo de Consejo.

Que, mediante Informe N° 033-2015-GRC/SCR-CR, la Secretaría del Consejo Regional manifiesta a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, cumple con devolver el Informe N° 180-2015-GRC/GAJ, a fin de que la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncie explícitamente acerca de la procedencia de lo solicitado;

Que, por Informe N° 222-2015-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, informa a la Gerencia General Regional, que se ratifica en el contenido de lo citado en su anterior informe y amplía el pronunciamiento en el sentido que resulta procedente la transferencia de bienes y servicios solicitado por el CAFED;

Que, mediante Informe N° 039-2015-GRC/SCR-CR, la Secretaría del Consejo Regional, manifiesta que devuelve el Informe N° 222/2015-GRC/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica para que previamente se sirva remitir a dicho Despacho el Acuerdo del CAFED, solicitando la asignación del costo para los Contratos Administrativos de Servicios CAS, por la suma de S/. 562,748.00, y para Bienes y Servicios por la suma de S/. 454,545.00, siendo el importe total de la suma de S/. 1,017,293.00 Nuevos Soles, debiéndose contar previamente con la aprobación del Consejo Directivo del CAFED;

Que, mediante Oficio N° 088-2015-GRC/GGR de fecha 05 de febrero de 2015, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao solicita a la Gerencia General del CAFED que se sirva poner a despacho del Consejo Directivo del CAFED, que evalúe la aprobación de la transferencia de la suma de S/. 1,017,293.00 Nuevos Soles a favor del CAFED;

Que, con Oficio N° 129-2015-CAFED/GG, la Gerente General del CAFED, solicita al Presidente del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, cumpla con solicitar al Consejo Directivo del CAFED la transferencia de S/. 1,017,293.00 Nuevos Soles, correspondiente a los Contratos Administrativos de Servicios y de los Bienes y Servicios del CAFED, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29775;

Que, mediante Oficio N° 004-2015-CAFED/PR., el Presidente del Consejo Directivo del CAFED, comunica al Consejo Regional que en Sesión del Consejo Directivo del día 11 de febrero de 2015 y mediante Acuerdo N° 009-2015, se aprobó la Solicitud de Transferencia de Bienes y Servicios CAFED, contenido en el Oficio N° 129-2015-CAFED/GG, por lo que procede a solicitar al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao la transferencia de la suma de S/. 1,017,293.00 Nuevos Soles, correspondiente a los Contratos Administrativos de Servicios y los Bienes y Servicios del CAFED;

Que, por Informe N° 052-2015-GRC/SCR-CR, la Secretaría del Consejo Regional remite el expediente sobre Aprobación y Transferencia de Bienes y Servicios CAFED a la Comisión de Administración para conocimiento y fines pertinentes.

Que, mediante Dictamen N° 012-2015-GRC/CR-CA, la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional aprobar la Transferencia de Recursos Presupuestales hasta por un total de S/. 1,017,293.00 (UN MILLON DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados,



Rubro 18 Renta de Aduanas a favor del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-Callao), Unidad Ejecutora 303 CAFED, de los cuales S/.454,545.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios y de S/.562,748.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar los Contratos Administrativos de Servicios (CAS); de conformidad con las informes técnicos y legales que sustentan dicho Dictamen, y ;


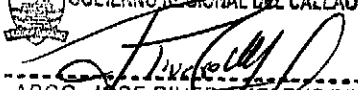
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:


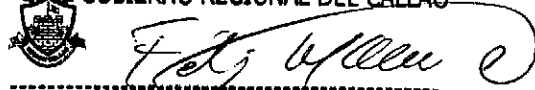
SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 012-2015-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, transfírase la suma S/. 1,017,293.00 (UN MILLON DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados , Rubro 18 Renta de Aduanas a favor del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-Callao), Unidad Ejecutora 303 CAFED, de los cuales S/. 454,545.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios y de S/. 562,748.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES) son para financiar los Contratos Administrativos de Servicios (CAS); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y al Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED Callao), el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. JOSE RIVERA MELÉNDEZ  
(E) Secretario del Consejo Regional del Callao

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE